

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : DIOMAR PÉREZ NIÑO
RADICADO : 2016-00466

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 6 de julio de 2017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 129 del Código General del Proceso, se fija la hora de 2:00 p.m. del día 25 del mes de septiembre de 2017 a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 129 del C.G.P. En consecuencia se decretan las siguientes pruebas:

POR PARTE DEL INCIDENTANTE

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos vistos a folios 164 a 315 del cuaderno principal, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se ordena escuchar los testimonios de los señores **MARÍA ROSALÍA SALAS SALAS, JUANA PEÑA DE ACOSTA, LUÍS ALÍ CAICEDO AMOROCHO, MARTHA CECILIA PEDRAZA RODRÍGUEZ, MARIBEL PEÑA LUGO, LUZ DARI COLMENARES y TRANSITO CRUZ LUÍS.**

POR PARTE DE LA DEMANDANTE

No Solicitó pruebas.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	del
<u>27 JUL 2017</u>	<u>55</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ	